



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

66 ,

USHUAIA, 02 OCT 2026

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 84057 -2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 07/26, por el control anual de extinguidores "matafuegos", instalados en las Delegaciones del Registro Civil de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 07/26 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 26/26 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 64/26, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 07/26 (Orden N° 9).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN, CUIT N° 20-20234499-3", presentando oferta.

Que por acta de apertura y evaluación de ofertas a orden 17, resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 225.000,00), a favor de la firma comercial "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN, CUIT N° 20-20234499-3", por ser única oferta y reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 N° 32/26, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

../2



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la compra directa por adjudicación simple N° 07/26, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 225.000,00), a favor de la firma comercial "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN, CUIT N° 20-20234499-3", por el control anual de extinguidores "matafuegos", instalados en las Delegaciones del Registro Civil de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

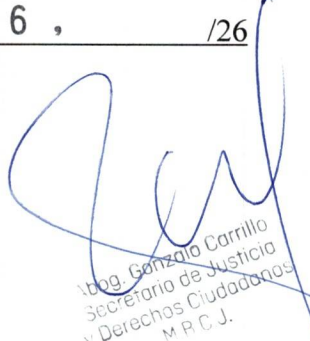
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J.y D.C.. N° 6 6 , /26

S.P.

  
Abog. Gonzalo Carrillo  
Secretario de Justicia  
y Derechos Ciudadanos  
M.R.C.J.